

Expediente: **1150/14**
Carátula: **BUSTOS JUAN TOMAS C/ JPR S.H. Y OTROS S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **28/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20201593949 - BUSTOS, JUAN TOMAS-ACTOR

90000000000 - SURVANO, RAUL LUIS-DEMANDADO

90000000000 - JPR S.H., -DEMANDADO

90000000000 - JPR S.H.DE JUAN PABLO BERBELUK Y RAUL SURVANO, -DEMANDADO

90000000000 - BERBELUK, JUAN PABLO-DEMANDADO

20201593949 - BUSTOS THAMES, JUAN PABLO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1150/14



H106018786816

JUICIO: BUSTOS JUAN TOMAS c/ JPR S.H. Y OTROS s/ DESALOJO.- EXPTE. N° 1150/14.

Juzgado Documentos y Locaciones de la VIII° Nominación.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 24/10/2025 presentado por BUSTOS THAMES, JUAN PABLO:

- 1) Téngase presente el informe bancario que acompaña.
- 2) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, INTÍMESE al **Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán** fin de que en el término de UN DÍA informe las causas del incumplimiento de la medida de embargo ordenada en autos debiendo en igual plazo hacer efectiva la misma, bajo apercibimiento aplicar las sanciones conminatorias previstas en el art. 137 del CPCyC. A tal fin líbrese oficio haciendo constar que es una reiteración de los recibidos en fechas 30/7/2025 y 22/9/2025. En el oficio respectivo se transcribirá el art. 137 del NCPCyC, y se acompañará copia de los oficios mencionados. AMDLMP. 1150/14.

Actuación firmada en fecha 27/10/2025

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.